

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

136**MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

Don José Miguel Herranz Romero, secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 128 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 128 de 2013, seguidos por faltas contra las personas y contra el orden público, en los que han sido partes, además del ministerio fiscal: el funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, con carné profesional número 103.964, en la condición de denunciante y perjudicado, y don Serghei Leu, como denunciado, asistido por la letrada doña María Isabel García Diego (colegiada número 40.901), convengo en señalar el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Serghei Leu, como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, anteriormente definida, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multas no satisfechas, a indemnizar al funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, con carné profesional número 103.964, en la cantidad de 210 euros y al pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndoles saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, que debe formalizarse ante este Juzgado por escrito en la forma prevista en los artículos 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Serghei Leu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de junio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/20.560/13)

